



CUT: 75375

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 134 -2017-ANA

Lima, 29 MAYO 2017

VISTO:

El Informe N° 373-2017-ANA-OA-URH, de fecha 26 de mayo de 2017, emitido por la Subdirectora de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N°1042-2017-ANA-OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 337-2015-ANA, de fecha 30 de diciembre de 2015, se encargaron las funciones de Administrador de la Administración Local de Agua Santiago de Chuco, al señor Cesar Augusto Aquino Gonzales;

Que, el citado funcionario hará uso de su descanso físico vacacional del 29 de mayo al 12 de junio de 2017, siendo necesario cubrir su ausencia, a fin que el normal funcionamiento de la unidad orgánica antes mencionada no se vea afectado;

Que, según lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Administraciones Locales de Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, del 29 de mayo al 12 de junio de 2017, las funciones de Administrador de la Administración Local de Agua Santiago de Chuco, al señor CARLOS OSWALDO CASTILLO HILARIO, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con esta Autoridad.

Artículo 2°.- Precisar, que al término del encargo de funciones a que se refiere el artículo precedente, el señor CESAR AUGUSTO AQUINO GONZALES continuará ejerciendo las funciones de Administrador de la Administración Local de Agua Santiago de Chuco.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

